



Ministerio de Salud Pública
AREA DE SALUD N.- 10 SAN CARLOS



Ofic. SG-0191-09
Quito, 26 de Noviembre del 2009

DOCTOR
JORGE LUIS GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION
PÚBLICA
PRESENTE.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución DA10-026, de fecha 26 de noviembre de 2009, he procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial de adquisición de Fármacos para el Área de Salud No 10 San Carlos, razón por la que me permito adjuntar copia certificada de la mencionada resolución para que disponga su publicación en el Portal de Compras Públicas de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 numeral 2 del Reglamento General de la Ley.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

DRA. PAULINA PROAÑO RAZA
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD No 10
PPR/gal





Ministerio de Salud Pública
AREA DE SALUD N.- 10 SAN CARLOS

ACTA - RESOLUCIÓN DA10-026
El Director del Área de Salud N.- 10 San Carlos

CONSIDERANDO:

Que mediante Registro Oficial No. 395, de lunes 4 de Agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que mediante Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual tiene el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. 027-09 de 16 de Junio del 2008 expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que la Ley de Contratación Pública en su Art. 2 Régimen Especial, dispone que se someterá a la normativa que se dicte para el efecto, las contrataciones entre otras la descrita en el numeral 1 que establece la adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Que en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Capítulo VII, Sección II, Art. 81, numerales del 1 al 6 que señala el procedimiento para la adquisición de fármacos, cuando el fabricante o proveedor sea exclusivo para un tipo de fármaco, y siempre que no esté disponible en el repertorio de medicamentos.

Además el Acta de Calificación del Proceso de Compra SIE-AREA10-208-2009 y SIE-AREA10-209-2009, correspondiente a Medicamentos Maternidad Gratuita, emitido a esta Dirección, de fecha 19 de noviembre de 2009, en el que indica que el Proceso de Compra SIE-AREA10-208-2009, existen errores de fondo para la adquisición de medicamentos con respecto al valor referencial y especificaciones del Item 2 que corresponde a los implantes subdérmicos y el Alcance al Acta de calificación de fecha 23 de noviembre de 2009, en el cual indica que el implante a adquirir es el ETONORGESTREL DE 68MG, medicamento que consta en el listado aprobado por Maternidad Gratuita y que dicho proceso se lo debe realizar por producto, por convenir en los intereses institucionales, además considerando que el ETONORGESTREL es un fármaco de un proveedor exclusivo, según consta en certificación emitida por el Sr. Oscar Lugo, Representante Legal de Schering Plough del Ecuador, de fecha 19 de agosto de 2009, entregada a Grunenthal Ecuatoriana



Ministerio de Salud Pública
AREA DE SALUD N.- 10 SAN CARLOS

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la adquisición de ETONORGESTREL 68MG, medicamento de Presupuesto de Maternidad Gratuita para el Área de Salud N.- 10 San Carlos y de conformidad con el Art. 81 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone dar inicio al procedimiento especial para la adquisición de este fármaco al Distribuidor Grunenthal Ecuatoriana y ser publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

DRA. PAULINA PROAÑO RAZA
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD No. 10 SAN CARLOS



Dado en Quito DM, el día 26 de Noviembre del 2009.